

Bruselas, 13 de diciembre de 2021
(OR. en)

14906/1/21
REV 1

JAI 1400
FIN 973
FRONT 439
COMIX 626

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	9 de noviembre de 2021
A:	Delegaciones

N.º doc. prec.:	11510/2/21 REV 2
-----------------	------------------

Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 08/2021 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «El apoyo de Frontex a la gestión de las fronteras exteriores: ha sido insuficientemente eficaz hasta la fecha» - Conclusiones del Consejo (9 de noviembre de 2021)
---------	--

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 08/2021 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «El apoyo de Frontex a la gestión de las fronteras exteriores: ha sido insuficientemente eficaz hasta la fecha», aprobado por el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros en su sesión n.º 3822, celebrada el 9 de noviembre de 2021.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO

Informe Especial n.º 08/2021 del Tribunal de Cuentas Europeo: «El apoyo de Frontex a la gestión de las fronteras exteriores: ha sido insuficientemente eficaz hasta la fecha»

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

1. AGRADECE al Tribunal de Cuentas Europeo el Informe Especial n.º 08/2021 titulado «El apoyo de Frontex a la gestión de las fronteras exteriores: ha sido insuficientemente eficaz hasta la fecha».
2. TOMA BUENA NOTA de las conclusiones y recomendaciones que figuran en el Informe Especial, que abarca las actividades de Frontex en el período comprendido entre el final de 2016 y febrero de 2020.
3. CONSIDERA que el Informe Especial constituye una contribución útil a las reflexiones de Frontex y de la Comisión sobre la manera de mejorar la eficacia del apoyo que presta Frontex a la gestión de las fronteras exteriores, puesto que se centra en el mandato a tenor del Reglamento (UE) 2016/1624.
4. RECONOCE, en particular, la importancia de:
 - la mejora del sistema de intercambio de información y el mapa de situación europeo;
 - la actualización y aplicación del modelo integrado común de análisis de riesgos y el acceso seguro a otras fuentes de información;
 - el desarrollo del potencial de la evaluación de la vulnerabilidad;
 - la mejora de la respuesta operativa de Frontex; y
 - la lucha contra los retos que plantea el nuevo mandato de Frontex.
5. INVITA al Tribunal de Cuentas Europeo a que tenga al Consejo al corriente de futuros informes de auditoría sobre este mismo asunto.